



CDHEZ llama al Ayuntamiento de Zacatecas a garantizar seguridad en el entorno de la marcha del 8 de marzo

La Comisión de Derechos Humanos del Estado de Zacatecas (CDHEZ) expresa su preocupación ante la decisión del Ayuntamiento de Zacatecas de abstenerse de participar en los operativos de seguridad relacionados con la marcha conmemorativa del Día Internacional de la Mujer, que se realizará el próximo 8 de marzo.

El organismo informa que el 4 de marzo de 2026 recibe un oficio suscrito por autoridades municipales, fechado el 24 de febrero, mediante el cual se comunica la determinación del Ayuntamiento de no participar en los operativos que tradicionalmente se implementan durante esta movilización.

Ante esta situación, la Comisión señala que el derecho a la libre manifestación es una expresión fundamental de la participación ciudadana en una sociedad democrática, ya que permite a las personas ejercer su libertad de expresión, visibilizar problemáticas sociales y exigir el respeto a sus derechos.

La CDHEZ recuerda que los artículos 6° y 9° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos reconocen la libertad de expresión y el derecho de reunión pacífica, mientras que el artículo 1° constitucional establece la obligación de todas las autoridades de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos.

En este sentido, subraya que la función de los cuerpos de seguridad pública no es inhibir las manifestaciones, sino generar condiciones de seguridad que permitan el ejercicio pleno del derecho a la protesta, protegiendo tanto a quienes participan en las movilizaciones como a las personas que se encuentran en el entorno donde estas se desarrollan.

Asimismo, la Comisión precisa que la responsabilidad de las autoridades municipales no implica intervenir en el desarrollo de la manifestación, sino garantizar condiciones de seguridad en el espacio público, particularmente en vialidades, perímetros y zonas aledañas, a fin de prevenir riesgos y salvaguardar la integridad de la población.





El organismo también informa que, durante las reuniones de trabajo sostenidas con colectivas y organizaciones feministas para la logística e implementación del mecanismo de observancia y acompañamiento que realizará la Comisión durante la jornada del 8 de marzo, diversas participantes manifestaron su preocupación por contar con condiciones de seguridad antes, durante y después de la marcha.

Las colectivas expresaron a este Organismo Garante la importancia de poder trasladarse con seguridad hacia el punto de concentración y regresar a sus hogares sin riesgos, lo que refuerza la necesidad de acciones preventivas por parte de las policías preventivas municipales.

La Comisión advierte que la ausencia de acciones de prevención por parte de la Dirección de Seguridad Pública Municipal de Zacatecas en una movilización de esta naturaleza puede generar riesgos innecesarios para la integridad de las personas, por lo que llama a las autoridades municipales a actuar con responsabilidad, planeación y apego a los estándares de derechos humanos.

Por ello, la CDHEZ hace un llamado respetuoso pero firme al Ayuntamiento de Zacatecas para reconsiderar esta determinación, con el objetivo de fortalecer la coordinación institucional y garantizar condiciones de seguridad en el entorno de la movilización.

Finalmente, el organismo informa que, en el marco de sus atribuciones, realizará labores de observación durante la jornada de manifestación, a fin de vigilar el respeto irrestricto a los derechos humanos de todas las personas, por lo que pone a su disposición el celular de guardia 492 124 7730, disponible las 24 horas para asesorías o interponer una queja.